

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7231 MADRID

D.^a M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 82/2009 por auto de fecha 19 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Doña Nidia Haidee Ulloa Valderrama, con N.I.F.: 51090975V y domicilio sito en calle Aragón, n.º 9-3º-A, 28320 Pinto, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 19 de febrero de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100011945-1